

**GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 07370 de fecha 29 de octubre de 1965, se reconoció la Comisión Nacional de la Alianza para el Progreso, creada a iniciativa de la Oficina de la Secretaría General de la OEA en Bolivia;

Que, posteriormente en las Sextas Reuniones Anuales del CIES, que tuvieron lugar en Trinidad y Tobago del 14 al 23 de junio de 1969, se dispuso que el Programa de Información y Movilización de Opinión Pública de la Alianza para el Progreso, pase a denominarse "Programa de Información Pública del Desarrollo, dentro del Marco de la Carta de Punta del Este.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se modifica el Art. 1° del Decreto Supremo N° 07370, del 29 de octubre de 1965, en sentido de que la denominación de Comisión Nacional de la Alianza para el Progreso, queda modificada y sustituida por la de: "Comisión Nacional de Información sobre el Desarrollo".

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y un años.

**FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ,** Jorge Gallardo Lozada, Flavio Machicado Saravia, Hugo Poope Entrambasaguas, Jorge Prudencio Cossío, Javier Torres Goitia, Isaác Sandoval Rodríguez, Ramiro Villarroel Claire, Mario Candia Navarro, Jorge Cadima Valdez, Edmundo Roca Vaca Diez, Enrique Mariaca Bilbao, Mario Velarde Dorado.